

**JUNTA GENERAL ORDINARIA 2024**  
**TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de **REDEIA CORPORACIÓN, S.A.** que se celebrará en el domicilio social, sito en el Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, Madrid, el próximo día 3 de junio de 2024, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, **4 de junio de 2024, a las 11:00 horas**, en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

<b>Nombre y Apellidos del Titular</b>		<b>NOTA IMPORTANTE:</b> Esta tarjeta sólo será válida sellada o acompañada de un certificado emitido por la entidad depositaria mediante el que se acredite la titularidad de las acciones por parte del accionista.
<b>Número de accionista</b>	<b>Número de Acciones</b>	

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del Accionista que asiste**

En ..... a ..... de ..... de 2024

**JUNTA GENERAL ORDINARIA 2024**

**DELEGACIÓN**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

D/Dª..... DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida a favor de la Presidenta de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	7	8	9.1	9.2	9.3	10.1	10.2	10.3	11	12 (*)	13 (*)	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

(\*) Puntos de carácter informativo.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, o no asumidas por el Consejo de Administración, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.  NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que todos los miembros del Consejo de Administración se encuentran en situación de conflicto de intereses en relación con la votación de las propuestas de acuerdo recogidas en (i) el punto 5º del Orden del Día ("Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. durante el ejercicio 2023") y (ii) los puntos 10º.1, 10º.2 y 10º.3 del Orden del Día ("Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023, de Redeia Corporación, S.A.", "Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. para el ejercicio 2024" y "Aprobación de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. para los ejercicios 2025-2027", respectivamente).

Asimismo, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses, en relación con los puntos 6º.1 y 6º.2 del Orden del Día ("Reelección como consejera, dentro de la categoría de "otros externos", de Dª. Beatriz Corredor Sierra" y "Reelección como consejero ejecutivo de D. Roberto García Merino"), los consejeros cuyas reelecciones se proponen, respecto de sus propias reelecciones.

Igualmente, el Consejero Delegado se encuentra en situación de conflicto de intereses en relación con las propuestas de acuerdo recogidas en los puntos 9º.1 y 9º.2 del Orden del Día ("Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del grupo, así como para su entrega directa a empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo en España, como retribución" y "Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a los empleados, a los consejeros ejecutivos y a los miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes a su grupo en España", respectivamente).

Por último, se encuentran en situación de conflicto de intereses los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del Orden del Día.

En el supuesto en el que no se indicara el nombre de la persona a la que se atribuye la representación, se entenderá que la delegación se ha otorgado a favor de la Presidenta de la Junta General. En este sentido, en aquellos casos en los que se haya designado como representante a la Presidenta de la Junta General o la representación se entienda conferida a su favor de conformidad con las indicaciones anteriores, y este se encuentre en una situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta, siempre y cuando no se hayan emitido instrucciones precisas de voto, se entenderá que el accionista ha designado como representantes para dichos puntos, solidaria y sucesivamente, para el supuesto de que alguno de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, en primer lugar al Secretario de la Junta General y, en último lugar, al Vicesecretario del Consejo de Administración. Esta misma regla se aplicará en el supuesto en el que se haya designado como representante a cualquier otro miembro del Consejo de Administración, siempre y cuando se hallen en situación de conflicto de interés en relación con la votación de alguna propuesta y no se hayan emitido instrucciones precisas de voto.

Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).  NO

**Firma del accionista que otorga la representación**

**Firma del representante**

En ..... a ..... de ..... de 2024

En ..... a ..... de ..... de 2024

**JUNTA GENERAL ORDINARIA 2024**

**VOTO A DISTANCIA**

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del Orden del Día	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	7	8	9.1	9.2	9.3	10.1	10.2	10.3	11	12 (*)	13 (*)	
A favor																				
En contra																				
Abstención																				
En blanco																				

(\*) Puntos de carácter informativo.

En relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor de la Presidenta de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta.

Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):  NO

**Firma del accionista que emite su voto previo a distancia**

En ..... a ..... de ..... de 2024

**DERECHO DE ASISTENCIA**

Según los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten su titularidad mediante certificación a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán entregar el día de celebración de la reunión en las puertas de acceso la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia sellada o acompañada del certificado emitido por la entidad en la que tengan depositadas sus acciones, en la que se acredite su titularidad. Asimismo, a los efectos de acreditar la identidad de los accionistas que asistan a la Junta General, en la entrada del lugar de celebración de la Junta se solicitará, junto con la tarjeta de asistencia, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. En caso de accionista persona jurídica, podrá solicitarse la presentación, en su caso, de los documentos que acrediten la condición de representante del accionista persona jurídica.

**DELEGACIÓN**

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Asimismo, ninguna persona podrá acumular representaciones en nombre de un mismo accionista que le atribuyan derechos de voto en nombre de dicho accionista por encima de los límites establecidos en el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Todo ello con arreglo a lo establecido en los artículos 15 bis de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General y en la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán otorgar su representación mediante entrega o correspondencia postal o por medios electrónicos:

- La delegación de la representación por medios electrónicos se realizará a través de la página web de la Sociedad ([www.redeia.com](http://www.redeia.com)) cumplimentando el "formulario de delegación" conforme a las instrucciones que se indiquen en dicho formulario, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la aplicación informática, y debiendo ser firmado mediante el certificado de firma electrónica incluido en el correspondiente documento nacional de identidad electrónico o certificado de usuario cualificado de FNMT-CERES. La delegación electrónica deberá efectuarse a partir de las cero (00:00) horas del día 19 de mayo de 2024 y deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 2 de junio de 2024. Las delegaciones recibidas fuera del plazo señalado se tendrán por no realizadas.
- Para otorgar la representación mediante entrega o por correspondencia postal, el accionista deberá entregar o enviar esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación", al domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, Madrid) antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 2 de junio de 2024, con excepción de las que se realicen a favor de la Presidenta, el Secretario, el Vicesecretario de la Junta General de Accionistas o de algún Consejero, que se entenderán aceptadas en el momento en el que se reciban por la Sociedad. Con posterioridad al plazo indicado, sólo se admitirán las delegaciones firmadas que se presenten impresas por el representante designado en cada caso ante el personal de la Sociedad encargado del registro de accionistas en el lugar y día de celebración de la Junta General, hasta el momento de inicio previsto para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria, según proceda.

La asistencia personal a la Junta General ya sea física o telemáticamente, del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

**VOTO A DISTANCIA**

Los accionistas podrán utilizar los siguientes medios para votar a distancia con carácter previo a la Junta: (i) electrónicos y (ii) entrega o correspondencia postal.

Los accionistas que emitan sus votos por estos medios tendrán la consideración de presentes a los efectos de la constitución de la Junta:

- El voto por medios electrónicos se realizará a través del servicio de voto electrónico disponible en la sección habilitada al efecto en la página web de la Sociedad ([www.redeia.com](http://www.redeia.com)), cumplimentando el "formulario de voto" conforme a las instrucciones que se indiquen en dicho formulario, así como cualesquiera otras que aparezcan especificadas en cada una de las pantallas correspondientes de la aplicación informática, debiendo ser firmado mediante el certificado de firma electrónica utilizando el correspondiente documento nacional de identidad electrónico o certificado electrónico cualificado de usuario de FNMT-CERES. Para su eficacia y validez, los votos emitidos mediante comunicación electrónica habrán de efectuarse a partir de las cero (00:00) horas del día 19 de mayo de 2024 y deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las veinticuatro (24:00) horas del día 2 de junio de 2024. Los votos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no emitidos.
- Para la emisión del voto a distancia mediante entrega o correspondencia postal, el accionista deberá entregar o enviar esta tarjeta debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Voto a distancia", al domicilio social (Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, 28109, Alcobendas, Madrid). El voto emitido por correo postal habrá de recibirse por la Sociedad hasta el momento de inicio previsto para la celebración de la Junta, en primera o segunda convocatoria, según proceda. Los votos recibidos fuera del plazo señalado se tendrán por no emitidos.

La asistencia personal a la Junta General, ya sea física o telemáticamente, del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión de Redeia Corporación, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**2º.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**3º.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y distribución de dividendos de Redeia Corporación, S.A.

**4º.** Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la información no financiera del Grupo Consolidado de Redeia Corporación, S.A., correspondiente al ejercicio 2023.

**5º.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A. durante el ejercicio 2023.

**6º.** Reección y nombramiento de consejeros.

**6º.1** Reección como consejera, dentro de la categoría de "otros externos", de D<sup>ña</sup>. Beatriz Corredor Sierra.

**6º.2** Reección como consejero ejecutivo de D. Roberto García Merino.

**6º.3** Nombramiento como consejera independiente de D<sup>ña</sup>. Guadalupe de la Mata Muñoz.

**7º.** Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años, de la facultad de aumentar el capital social en cualquier momento, en una o varias veces, hasta un importe máximo de ciento treinta y cinco millones doscientos setenta mil (135.270.000) euros, equivalente a la mitad del capital social actual, en la cuantía y al tipo de emisión que el Consejo de Administración decida en cada caso, con atribución de la facultad de excluir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente por un límite máximo, en conjunto, del 10% del capital, y con expresa autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de las acciones en mercados regulados.

**8º.** Delegación a favor del Consejo de Administración, por un plazo de cinco (5) años y con un límite conjunto de cinco mil millones (5.000.000.000) de euros, de la facultad de emitir, en una o varias veces, directamente o a través de sociedades del grupo, obligaciones, bonos y otros instrumentos de renta fija o instrumentos de deuda de análoga naturaleza, tanto simples como convertibles o canjeables por acciones de la Sociedad, de otras sociedades del grupo o de otras sociedades ajenas al mismo, incluyendo, sin carácter limitativo, pagarés, bonos de titulización, participaciones preferentes, deuda subordinada, híbridos y warrants que den derecho a la entrega de acciones de la Sociedad o de otras sociedades del grupo, de nueva emisión o en circulación, con expresa atribución, en el caso de valores convertibles y equivalentes, de la facultad de excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente por un límite máximo, en conjunto, del 10% del capital; autorización para que la Sociedad pueda garantizar nuevas emisiones de valores de renta fija (incluso convertibles o canjeables) efectuadas por sociedades del grupo; autorización para dar, en su caso, nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales y para solicitar, en su caso, la admisión, permanencia y/o exclusión de dichos valores a negociación.

**9º.** Autorizaciones al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias y aprobación de un plan retributivo en acciones para empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos.

**9º.1** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por la Sociedad o por sociedades del grupo, así como para su entrega directa a empleados, miembros de la dirección y consejeros ejecutivos de la Sociedad y de las sociedades del grupo en España, como retribución.

**9º.2** Aprobación de un Plan de Retribución dirigido a los empleados, a los consejeros ejecutivos y a los miembros de la dirección de la Sociedad y de las sociedades pertenecientes a su grupo en España.

**9º.3** Revocación de las autorizaciones anteriores.

**10º.** Remuneración del Consejo de Administración de la Sociedad.

**10º.1** Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2023, de Redeia Corporación, S.A.

**10º.2** Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., para el ejercicio 2024.

**10º.3** Aprobación de la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración de Redeia Corporación, S.A., para los ejercicios 2025-2027.

**11º.** Delegación para la plena ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas.

**12º.** Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Redeia Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2023.

**13º.** Información a la Junta General de Accionistas sobre el Informe Anual de Sostenibilidad de Redeia correspondiente al ejercicio 2023.

**PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales facilitados serán tratados por la Sociedad, CIF: A-78003662 y domicilio social sito en Paseo del Conde de los Gaitanes, nº 177, La Moraleja, 28109, Alcobendas (Madrid), en calidad de responsable del tratamiento para el desarrollo de las siguientes finalidades: (i) permitir el correcto desarrollo del procedimiento de delegación, voto y solicitud de información a distancia que incluye, entre otras, las acciones de controlar, verificar y validar las delegaciones y emisiones de votos a distancia, la expedición de duplicados de tarjetas y las solicitudes de información por vía electrónica, efectuadas por los accionistas en la citada Junta General, todo ello conforme a su propia solicitud y a las obligaciones sobre representación y voto a distancia contenidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. La legitimación para este tratamiento es la obligación legal anteriormente mencionada; y (ii) realizar estudios estadísticos sobre la composición del accionariado de la Sociedad conforme al interés legítimo de la Sociedad. Los datos serán tratados por el plazo estrictamente necesario para el correcto desarrollo de las finalidades anteriormente indicadas y en base al consentimiento manifestado mediante la cumplimentación del formulario de registro para el acceso a la plataforma de delegación, voto y solicitud de información a distancia. Los datos personales serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la celebración de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en los términos establecidos en la legislación vigente dirigiendo su solicitud a través del buzón de correo electrónico [digame@redeia.com](mailto:digame@redeia.com) indicando en el asunto "Protección de datos" o interponer una reclamación ante la Autoridad de Control (en España, la AEPD). Asimismo, podrán interponer una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos ([dpd@redeia.com](mailto:dpd@redeia.com)) de la Sociedad. Para más información sobre el uso del Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia con carácter previo a la Junta, consúltese el mismo en la página web de la Sociedad ([www.redeia.com](http://www.redeia.com)) en el apartado denominado Voto a distancia.